



Departamento de Extranjería

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2

OVALLE, 02 de Enero de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Luisa BRAKELMANN de nacionalidad ALEMANA, PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C7RJP18R9, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luisa BRAKELMANN de nacionalidad ALEMANA por el plazo de noventa días, desde el 05/01/2019 hasta 05/04/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$69.569.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



N° NI: 10736793
[664]02/01/2019

ID DOC : 17065641

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes